MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2025- - AREAD-GRUCO – 11.5

Santiago de Cali, 25 SEP 2025

Señor
ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
Cédula de ciudadanía: 94.154.616 de Tuluá
representante legal: AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS
Nit: 900853705-9
Carrera 40 Nro. 28 B-36
Teléfono: 2256510 – 3113013316
E-mail: gerencia@autovalle.co; angelo1682@hotmail.com

Asunto: Comunicación de inicio para la adición 004 lotes 2 Y 4, del contrato Nro. 11-9-10023-2025.

De manera atenta, me permito informarle que, con ocasión de la adición 004 lotes 2 Y 4, del contrato Nro. 11-9-10023-2025, y habiéndose surtido los requisitos correspondientes, usted puede dar inicio a la ejecución de las actividades contempladas en dicha adición. Así las cosas, deberá proceder con el cumplimiento de las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	**PARA RADICAR FACTURACION:** entregar al supervisor las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados.	LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES
2	**PUBLICACION DE FACTURACION:** Es obligatorio para el contratista publicar la facturación radicada y aprobada por la entidad, en la plataforma del SECOP II, con el fin, que el supervisor del contrato apruebe el pago del mismo.	CUANDO SE RADIQUE LA FACTURACIÓN
3	El contratista deberá garantizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la Región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del Departamento del Cesar", y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.	CUANDO SE RADIQUE LA PRIMERA FACTURACIÓN
4	**NOTIFICACIÓNES:** las notificaciones que surjan en el presente proceso contractual, podrán ser publicadas en la plataforma del SECOP II, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos en el contrato).	CUANDO SE REQUIERA
5	El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar y culminar la ejecución contractual del presente contrato, un informe escrito, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.	FINALIZACIÓN CONTRACTUAL (ULTIMA FACTURA)

VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	**$ 3.897.200.000,00**
VALOR ADICIÓN No. 001	**$ 94.000.000,00**
VALOR ADICIÓN No. 002	**$ 1.500.000,00**
VALOR ADICIÓN No. 003	**$ 900.000.000,00**
VALOR ADICIÓN No. 004	**$ 230.000.000,00**
TOTAL, VALOR CONTRATO	**$ 5.122.700.000,00**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Resumen contractual:

VALOR INICIAL	ADICIÓN 1	ADICIÓN 2	ADICIÓN 3			ADICIÓN 4		TOTAL
$3.897.200.000	$94.000.000	$1.500.000	$500.000.000	$250.000.000	$150.000.000	$80.000.000	$150.000.000	$1.225.500.000
100%	2,41%	0,04%	12,83%	6,41%	3,85%	2,05%	3,85%	**31,44%**
	LOTE 2	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 2	LOTE 4	LOTE 2	LOTE 4	

ADICIÓN 004

LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	REC	CANT	MODALIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
2	02 02 02 008 007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DIEBU	DIEBU – SERVICIOS DE MANDAMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) – LOTE 002 – ADICIÓN 004	10	1	AD	10	$ 80.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								$ 80.000.000,00

LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	REC	CANT	MODALIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
4	02 02 02 008 007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DIEBU	DIEBU – SERVICIOS DE MANDAMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) – LOTE 004 – ADICIÓN 004	10	1	AD	10	$ 150.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								$ 150.000.000,00

VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	$ 3.897.200.000,00
VALOR ADICIÓN No. 001	$ 94.000.000,00
VALOR ADICIÓN No. 002	$ 1.500.000,00
VALOR ADICIÓN No. 003	$ 900.000.000,00
VALOR ADICIÓN No. 004	$ 230.000.000,00
TOTAL, VALOR CONTRATO	$ 5.122.700.000,00

Para la coordinación o cualquier otro tipo de requerimiento sobre la ejecución del contrato, usted deberá comunicarse con el supervisor del contrato, como se relaciona en el siguiente cuadro:

SUPERVISIÓN: La supervisión y sus apoyos técnicos para los LOTES 2, 3 Y 4, del presente contrato serán ejercidas por los siguientes funcionarios:

LOTE	CARGO	UNIDAD
2	Supervisor - Responsable de Movilidad DEVAL	DEVAL
	Apoyo técnico Responsable Soporte y Apoyo DIEBU	DIEBU
	Apoyo técnico Comandante Dirección Antinarcóticos REGI4	DIRAN REGI4
	Apoyo técnico Comandante GUDAMO DEVAL	GUDAMO DEVAL
	Apoyo técnico Comandante Seccional de Tránsito y Transporte	SETRA DEVAL
3	Supervisor - Responsable de Movilidad MECAL	MECAL
4	Supervisor - Responsable de Movilidad DEVAL	DEVAL
	Apoyo técnico Responsable Soporte y Apoyo DIEBU	DIEBU
	Apoyo técnico Comandante Dirección Antinarcóticos REGI4	DIRAN REGI4
	Apoyo técnico Comandante Seccional de Tránsito y Transporte	SETRA DEVAL

Respectivamente o el funcionario que haga sus veces en cada cargo, y/o los funcionarios que designe el ordenador del gasto, quienes ejercerán funciones de supervisión técnica y exigirán el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas para la ejecución idónea y el cumplimiento de objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas en el capítulo XII número 3-B de la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional 'Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional', específicamente desarrollarán las actividades que se describen a continuación:

- Revisar la solicitud de mantenimiento y expedición de órdenes de trabajo.
- Verificar y supervisar el cumplimiento de lo establecido en las condiciones técnicas para la ejecución del contrato.
- Solicitarán, consolidarán y verificarán las pre-facturas de los mantenimientos realizados.
- Revisarán y aprobarán las facturas de los mantenimientos realizados y darán trámite de la facturación al responsable de mantenimiento del Grupo Movilidad del Departamento de Policía Valle, en los plazos establecidos, con su respectivo recibo a satisfacción.
- Presentarán informes de supervisión de su unidad, en el formato 2BS-FR-0019 "Procedimiento Elaboración, Ejecución y Liquidación De Contratos", requeridos en la mencionada resolución dirigida a la Policía Metropolitana Santiago de Cali de manera mensual durante la ejecución del mismo.
- Presentarán informes de novedades durante la ejecución del contrato con los soportes necesarios cuando se evidencie incumplimiento a las condiciones técnicas durante la ejecución del contrato.
- Las demás funciones que sean inherentes al cargo.

Los señores supervisores designados para el presente contrato, además de las funciones antes descritas cumplirán las siguientes actividades:

- Aprobar el pago de la facturación enviada por las unidades.
- Emitir concepto de viabilidad para modificaciones al contrato como prórrogas, adiciones y trámites de incumplimientos al Área de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.
- Consolidar los informes de supervisión y presentará informe general el cual será cargado en la plataforma SECOP II.
- Las demás funciones que sean inherentes al cargo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la adición 004, del contrato No. 11-9-10023-2025, será a partir de la notificación de la carta de inicio, hasta el 31/10/2025 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un período determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el formato **"PROPUESTA ECONÓMICA"**.

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por vehículo, revisado y aprobado por el Supervisor del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los vehículos.

Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para el presente contrato.

Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

LUGAR DE EJECUCIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De acuerdo a lo estipulado en el Anexo **"CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES"**, los vehículos y motocicletas para los **LOTES No. 2, 3 y 4**, serán aquellos talleres presentados por el contratista en los Municipios de Santiago de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Cartago y Buenaventura, previa coordinación con los supervisores del contrato.

Es de anotar que dichas instalaciones deben contar con las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos y herramientas para prestar el servicio con stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

Las sedes o talleres presentados por el contratista para las labores de mantenimiento, los puestos de trabajo deben estar completamente cubiertos (bajo techo), el taller debe estar encerrado totalmente en pared suficiente que garantice la seguridad y proteja a los automotores (vehículos automotores) de daños ocasionados por terceros, la intemperie y condiciones climáticas adversas, por lo tanto no se aceptarán talleres que se encuentren al aire libre expuestos o cubiertos por carpas, cartón, láminas de zinc, madera, poli-sombras u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores.

DESCRIPCIÓN DE SEDES O TALLERES OFERTADOS PARA EL LOTE 2

GRUPOS	NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN	PROPIEDAD O CONVENIO	CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO	
				Livianos	Pesados
BUGA	Servitienda del Vehículo SAS	Calle 1 Sur No. 15-51	Convenio	5	1
TULUÁ	Autovalle y Servicios SAS	Carrera 40 No. 28B-36	Propiedad	5	1
CARTAGO	Comercializadora Homaz SAS	Carrera 6 No. 9-71	Convenio	4	1
PALMIRA	Frenos y Direcciones Uriel	Calle 41 No. 32B-07	Convenio	5	1
BUENAVENTURA	Autovalle y Servicios SAS	Calle 6 No. 29-100	Propiedad	3	1

DESCRIPCIÓN DE SEDES O TALLERES OFERTADOS PARA EL LOTE 3

GRUPOS	NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN	PROPIEDAD O CONVENIO
CALI	Almacén y Taller Mundo Honda	Carrera 15 No. 13A-94	Propiedad

DESCRIPCIÓN DE SEDES O TALLERES OFERTADOS PARA EL LOTE 4

GRUPOS	NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN	PROPIEDAD O CONVENIO
BUGA	TULUÁ MOTOS SA	CARRERA 8 No. 6-04	CONVENIO
TULUÁ	TULUÁ MOTOS SA	CARRERA 30 No. 22-41	CONVENIO
CARTAGO	GPS SYSTEM COLOMBIA Y TALLERES HIPERMOTOS	CALLE 9 No. 8-70	CONVENIO
PALMIRA	SU MOTO SA	CALLE 30 No. 33-80	CONVENIO
BUENAVENTURA	MOTO REPUESTOS EL COSTEÑO	CALLE 1 No. 71-24	CONVENIO

Atentamente,

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaboró: SI. BAYRON CEBALLOS CORREA
ANALISTA GRUCO/MECAL

Revisó: IT. JAIDER VARGAS MOLINA
JEFE GRUCO/MECAL (E)

Revisó: IJ. JOHN FREDY GARCIA RUIZ
JEFE ASJUR/MECAL

Revisó: TC. FERNANDO MORENO ACOSTA
JEFE AREAD/MECAL

Fecha de elaboración: -09-2025
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2025 \\ contrato 11-9-10023-2025

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA